BOLETIN OFICIAL EXTRAORDINARIO.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BALEARES.

El Exemo. Sr. Ministro de la Gobernacion en telégrama que acabo de recibir me dice lo siguiente:

«Bajo su mas estrecha responsabilidad haga V. S. que los Ayuntamientos de esa provincia incluyan en el alistamiento formado para la reserva: 1.º A todos los mozos cuyas familias se hayan ausentado del pueblo durante el año pasado ó lo que vá del actual á otros puntos. 2.º A los que debiendo constar en el alistamiento del año anterior ó anteriores no hubiesen sido incluidos por ocultacion, olvido ó ausencias. Se impondrá multa de diez mil reales por cada mozo que deje de incluirse, al Ayuntamiento que no cumpla esta órden.»

Lo que he dispuesto se publique en Bolelin extraordinario á fin de que los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia les den el mas exacto é inmediato cumplimiento.

Palma 29 Enero 1874. - El G. I. Emilio Linares.

Imp. de P. J. Gelabert.

n.

le le no ió n- ta

alslel

es-

do

ia,

-9·

olo

de la-

ri-

tor los

pins-

paén-

dar

ara

la neopa

ciocio enxarse. te-

M.C.D. 2022

ac

Glo

o q m d z b la o

n

q

ministrates and the state of th

Mary of the second seco

construction and the second of the construction of the Alexander